



Servicios y Transportación Turística
Programa de Certificación de Guías Turísticos

Hoja de Requisitos para Solicitudes Nuevas

Paso 1

_____ **Evidencia Educativa de institución educativa acreditada por el Consejo de Educación Superior, o el Consejo General de Educación y avalada por la Compañía. Marque el que aplica:**

_____ Mínimo de veinticuatro (24) créditos cursados a nivel de bachillerato o su equivalente, los cuales doce (12) créditos deben ser dirigidos a la preparación para el desarrollo de un Guía Turístico y/o haber acreditado cuatrocientas (400) horas contacto u horas crédito, de cursos técnicos vocacionales o cursos especializados en el tema turístico.

_____ En el caso de que no presente la evidencia acreditativa requerida, el solicitante puede optar por solicitar que se le acredite una especialización, para ello deberá mostrar evidencia acreditativa de cursos, talleres y/o prácticas obtenidos, aprobados y certificados por universidades, instituciones académicas, instituciones vocacionales e instituciones de educación superior o entidades especializadas, así como experiencia laboral donde se hallan utilizado las materias comprendidas en la especialización. La Compañía procederá a evaluar cada caso en particular, y tendrá la prerrogativa de solicitar requisitos adicionales de así entenderlo necesario.

_____ Dominio del idioma Inglés y Español, tanto oral como escrito, la Compañía evaluará el dominio en ambos idiomas a través de prueba oral y escrita administrada por personal autorizado a esos fines.

Paso 2

_____ Aprobar un examen oral y escrito de conocimientos generales sobre aspectos turísticos de Puerto Rico sobre el turismo en Puerto Rico, sus facilidades y amenidades recreativas, históricas y hosteleras, su historia y cultura. El solicitante debe obtener una puntuación mayor o igual al setenta por ciento (70%). En caso de no obtener la puntuación requerida, podrá presentar una solicitud de examen nuevamente.

Paso 3 – Una vez aprobado el examen oral y escrito

_____ Hoja de Solicitud para la Certificación de Guía Turístico, la cual se completará en nuestras oficinas.

_____ Cuota de \$60.00, mediante ATH, VISA, Master Card, cheque o giro postal expedido a favor de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

_____ 18 años de edad al momento de la solicitud.

_____ Evidencia de haber completado el cuarto año de Escuela Superior. Deberá mostrar copia certificada del Diploma de Escuela Superior.

_____ Identificación con foto.

_____ Evidencia de ciudadanía mediante pasaporte vigente o certificado de nacimiento expedido por el Registro Demográfico correspondiente al país de origen o su equivalente.

_____ En caso de ser extranjero, deberá someter su visa o permiso de trabajo, tarjeta de naturalización o de residente u otro documento expedido por el Departamento de Naturalización de los Estados Unidos.

_____ Certificado Negativo de Antecedentes Penales expedido por el Departamento de la Policía de Puerto Rico, cuya vigencia no hay expirado. De haber residido fuera de Puerto Rico en los últimos cinco (5) años, deberá presentar un Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la autoridad competente en la jurisdicción del lugar de residencia, cuya vigencia no haya expirado.

_____ Certificación Negativa de Pensión Alimentaria ASUME o certificación de estado de cuenta o certificación de plan de pago, el que aplique y cuya vigencia no hay expirado.

_____ Certificado Médico de una Unidad de Salud Pública o de un médico particular, acreditativo de que, de acuerdo con el historial médico y del examen de salud realizado, las condiciones físicas del solicitante son aptas para realizar la actividad y funciones de un guía turístico.

_____ Todo solicitante que apruebe ambos exámenes, tanto el oral como el escrito, provisto por la Compañía, deberá proveer el resultado de la prueba de dopaje negativa de un laboratorio asignado por la Compañía. **El costo de la prueba será sufragado por el solicitante.**

***La compañía de Turismo de Puerto Rico se reserva la autoridad para añadir, eliminar o modificar los requisitos aquí detallados, conforme a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento Aplicables.**

Revd. Ago-2018